

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	780804
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 327, RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS (CIS RPA) AL CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO RANCAGUA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020.
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	327
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSECCION SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F: 24445.20
ID 780 804
FECHA 11 FEB 2021

ORD. N° 0327

ANT.: ORD. N° 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado Rancagua, correspondiente al primer semestre de 2020.

SANTIAGO, 11 FEB 2021

- A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- DE : JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro de Régimen Semicerrado Rancagua, correspondiente al primer semestre del año 2020.



G/T / IAR / FCB / AJO / CCR

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
 - Archivo DINAC
 - Archivo OJJ
 - Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
PRIMER SEMESTRE 2020**

I. CENTRO SEMICERRADO RANCAGUA:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. *"La infraestructura, no permite segmentar a cabalidad a los jóvenes, por distintas dimensiones".*

Respuesta: Si bien, no ha sido posible concretar la búsqueda de una nueva dependencia que responda a las necesidades de los jóvenes en el actual contexto de Pandemia por COVID 19, la dueña del inmueble ha llevado a cabo una ampliación creando la construcción del un segundo piso, la que ha permitido disponer de espacio para implementar una sala de multi taller, que se encuentra en etapa de implementación. Por otro lado, es necesario informar que, de acuerdo con el aforo establecido por la Mutual de Seguridad, en el periodo de pandemia la capacidad de acoger a pernoctar a jóvenes queda reducido a 7 usuarios, tomándose las medidas para acondicionar las dependencias bajo esta instrucción.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. *"Es necesario que la Dirección Regional agilice la toma de decisiones respecto a los concursos pendientes y a los reemplazos por licencias prolongadas, ya que, van en perjuicio de los procesos interventivos de los jóvenes".*

Respuesta: Se están realizando gestiones en la Dirección Regional para agilizar concursos y reemplazos de funcionarios. Actualmente, CSC, se encuentra trabajando con la totalidad de su equipo técnico de intervención, bajo la modalidad semipresencial y en un solo caso, teletrabajo.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. *"No se concreta traslado a Machalí. Se debe continuar con el proyecto de búsqueda de domicilio que cumpla con los requisitos necesarios de espacio para llevar a cabo procesos de usuarios/as (áreas verdes, salas de taller, box de atención, etc.)".*

Respuesta: Considerando el periodo de emergencia sanitaria que afecta al país, aún no se ha reanudado la búsqueda de una nueva dependencia para el centro. Sin embargo, como se ha mencionado, se han llevado a cabo mejoras por parte de dueña del inmueble que ha contribuido a subsanar las deficiencias presentadas relativas a contar con mayores espacios para intervención.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. *"Realizar un simulacro a la brevedad, una vez terminado la situación actual de pandemia. Insistir en con la dueña del inmueble y con la empresa de agua, la posibilidad de ampliación de la medida de la toma de agua de la red y de esta manera obtener una presión suficiente, todo asesorado por Bomberos. Se debe levantar un acta de las reuniones que realiza la directora con su equipo, para los efectos de la exigencia que establece el artículo 65 del reglamento de la ley 20.084".*



Respuesta: Considerando el periodo de emergencia sanitaria que afecta al país, aún no ha sido posible realizar simulacro comprometido para el 1er. semestre. Durante el presente semestre se insistirá con la dueña del inmueble en el aumento de la presión de agua para la red húmeda del centro, elaborando acta de esta gestión, como también, tomar medidas con otras instituciones como Bomberos de manera de prevenir cualquier tipo de emergencia asociada.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. *"El problema a propósito de la pandemia, ha sido no tener acceso a alimentación de los jóvenes, no están trabajando y por ende no tienen acceso a alimentos. El centro internamente entregó cajas de alimentos en apoyo a los jóvenes y sus familias, también se gestionó apoyo de instituciones privadas, pero siempre como iniciativa propia del centro".*

Respuesta: Se ha gestionado con los dispositivos de drogas que atienden a jóvenes la entrega de canastas de alimentos semanales, considerando que cuentan con ítem para entregar este beneficio.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. *"El servicio de salud, no cuenta con Psiquiatría Infanto Juvenil, en el área de salud mental, lo que presenta una dificultad para la atención específica que necesitan las y los jóvenes en la etapa de desarrollo que cursan".*

Respuesta: Si bien no se encuentra al alcance del centro la dotación de médicos en los centros públicos de salud, a través, de la Mesa del Convenio Nº 2 entre SENDA-SENAMA-MINSAL-GENCHI se ha logrado gestionar atenciones en la especialidad de psiquiatría cuando se ha requerido. Por otro lado, la mayoría de los jóvenes pacientes de los dispositivos de drogas, reciben atención de psiquiatras y/o son derivados a COSAM de acuerdo con sus necesidades.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. *"Falta de espacio e infraestructura para la práctica de actividades recreativas. Mayor concordancia entre el plan de intervención y las actividades realizadas por los jóvenes. Mayor periodicidad en los informes de avances de los PII. Falta de registros de asistencia a capacitaciones y talleres falta de registros de la rendición de exámenes libres".*

Respuesta: En estos momentos de emergencia sanitaria, el centro atiende de manera presencial a solo 3 jóvenes, mientras que el resto, se encuentran en modalidad flexibilizada, autorizados por Tribunales pertinentes, de manera de evitar contagios por COVID 19. Esta dotación presencial de jóvenes, cuentan con rutina diaria de actividades que incluyen atenciones de PEC y PIC, talleres de artesanía, actividades recreativas, salidas periódicas a realizar tracking y rutinas de ejercicios a cargo de educadores. En relación con los Informes de Avance de los Planes de Intervención, estos se están realizando cada 3 meses, de acuerdo con establecido en el reglamento de la LRPA. En atención a los registros actualizados de la situación de participación de jóvenes en talleres, capacitaciones y situación educacional, incluyendo fechas de exámenes libres; se generará un catastro para dicha información, el cual, estará disponible a contar del segundo semestre del presente año.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. sin observaciones



FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. ***"Como un desafío se visualiza el cómo articular de la mejor manera posible el trabajo de todos los actores intersectoriales para favorecer los procesos de los jóvenes"***

Respuesta: Se encuentra vigente el protocolo elaborado con la Mesa del Convenio Nº 2 SENDA-SENARIE-MINSAL-GENCHI que entre otros temas establece reuniones de complementariedad de manera regular de los programas de medidas y sanción con los dispositivos de drogas, al menos una vez por mes, el cual, tendremos a disposición de la CISC en próxima visita al centro. De igual manera, se siguen llevando análisis de casos con los distintos programas de sanción y complementario, de manera de dar continuidad a todos los objetivos de planes de intervención, a pesar del actual contexto.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. No se visualizan

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay

III. AVANCES:

El equipo ha sistematizado la modalidad de seguimiento flexible de cumplimiento de la sanción, lo que permite conocer sus procesos, es una excelente práctica que debe permanecer en el tiempo, el equipo aún con dificultades en su dotación de personal ha podido llevar adelante la tarea y flexibilizar los objetivos de los PII.

En espera de recepción Municipal de nueva construcción (este espacio estará destinado para equipo administrativo), pero descomprimirá otros espacios que puedan ser de uso exclusivo de usuarios/as, por ejemplo, comedor multifuncional. Por lo cual, se visualizan avances en torno a lo observado en visita previa.

Centro ha seguido abierto y mantiene contacto con jóvenes durante la pandemia. Se efectúan dos monitoreos diarios, día y noche, para tener un panorama general del joven, el psicólogo del centro también los llama el lunes y viernes.

La propiedad se está ampliando, lo cual ayudará a que los jóvenes puedan desarrollar actividades dentro del centro con mayor comodidad.

El equipo ha seguido estrictos protocolos para los tiempos de pandemia, lo que ha permitido que no haya contagios en los jóvenes que se encuentran en el centro. Se ha organizado un turno de manipuladoras que permita descartar contagios COVID.